

APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA

HUEPIL, ABRIL 13 DE 2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social de fecha 12/04/2016, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social al usuario Don David Romero Vásquez, Rut.: 088.945.511 Edad 55 años, Casado, Domiciliado en Calle Lamiro 0206 de Tucapel. Paciente que se encuentra hospitalizado hace cuatro meses en el Hospital de Huepíl, presenta problemas cardíacos, lumbares y un tumor en el labio, utiliza pañales en forma permanente, su esposa lo visita diariamente para darle comida y asistirlo en el aseo personal, debido a la condición económica y de salud se considera meritorio devolución de pasajes.

DECRETO N° 11691

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en aporte de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos) para el paciente Don David Romero Vásquez, (Devolución de Pasajes) según lo indicado en la letra e) de los vistos. Sujetos a rendición.

A nombre de la Srta. María Paz Pérez Chávez, Habilitada del Depto. Salud.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Abril del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
MOM/GPL/HSF/baa.

